



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 054-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 07 de agosto del 2014

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 08 -2014, realizada con fecha 07 de agosto del 2014, el Informe verbal del Ing. Dam Wilfredo Chinga Zeta, sobre demora en el proceso de reincorporación.

CONSIDERANDO:

Que, el consejero regional, Ing. Dam Wilfredo Chinga Zeta, informó al pleno del Consejo Regional haberse reunido con personal de este Gobierno Regional que viene solicitando su reincorporación haciendo manifiesto su malestar por la demora de los funcionarios encargados en el trámite de su reincorporación definitiva;

Que, son siete los trabajadores beneficiarios de la Ley 27803 y cuatro que tienen sentencia judicial, casación consentida con carácter de cosa juzgada;

Que, el Jefe de Recursos Humanos, informó que hasta la fecha se ha acelerado y se han realizado los actos administrativos y cumplido con todo el procedimiento que así está ordenado por el sistema administrativo para su reincorporación, ya se ha elevado a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos el Presupuesto Analítico de Personal, donde ya las once plazas aparecen como vacantes, entonces, si esto no está visualizado todavía en el nuevo aplicativo no se puede dar de alta, no se puede registrar la información donde se van a reincorporar los once señores;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 054-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;


SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Presidente Regional, cumpla con efectuar el trámite referente a la reincorporación conforme a los parámetros de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Sr. Marco A. Sayán Gianella
Consejero Delegado